



ANGE NARAMBUENA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer

CARE NORBERTO
CONCEJAL
Concejo Deliberante
Alto Río Senguer

Miranda
JORGELINA MIRANDA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer

PAOLA GONZALEZ
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer

Godoy C. Yael
Concejal

Visto

Nota presentada por Sra. Juana Magdalena Torres D.N.I N° 22.062.409 con fecha de recepción 07 de Noviembre del año 2017 y;

Considerando:

QUE en la misma solicita adjudicación en venta del terreno catastralmente identificado como Manzana N°19 solar F parte Noreste del Ejido Municipal el cual habita desde aproximadamente 28 años

QUE según informe N°32/18 del área de Tierras y Catastro no existe impedimento alguno para adjudicar en venta dicho terreno ya que es fiscal

QUE mediante Sesión Ordinaria llevada a cabo el día martes 18 de Diciembre del corriente se diera tratamiento a la solicitud realizada por la Sra. Torres resultando aprobado por unanimidad de los presentes consta en acta 665/18

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ALTO RIO SENGUER, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: ADJUDICAR en venta el terreno catastralmente identificado como Manzana N°19 solar F parte Noreste del Ejido Municipal con una superficie aproximada de 25x50m2 a los Srs. Juana Magdalena Torres D.N.I N° 22.062.409 y Omar Eusebio Albistur D.N.I N° 17.822.056

ARTICULO 2°: El/los adjudicatarios deberán dar cumplimiento a lo normado por la ordenanza N° 208/08 y sus modificatorias

ARTICULO 3°: Deberá respetar los pesos (\$100) cien el m2

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese al poder ejecutivo, al boletín Municipal, Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS 18 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018



Ordenanza N° 752/18
Acta N° 665/18
Fecha 19/12/18

Promulgada
Promulgación Automática
Derogada

Veto Total
Veto Parcial